

Tarifas Temporada 2025/2026

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Cuota Club 2025-2026 FEDEACYL | 50 € | |
| Cuota Club 2025-2026 FEDPC (CF)* | 38 € | |
| Cuota Licencia FEDEACYL 2025-2026 (CF) | 26 € | |
| Deportista FEDPC Unideportiva (Una especialidad) | 24 €+ CF | 50 € |
| Deportista FEDPC Multideportiva (Más de una especialidad) | 34 €+ CF | 60 € |
| Deportistas FEDDF Especialidades Boccia y Slalom | 24 €+ CF | 50 € |
| Técnicos / Auxiliares | 24 €+ CF | 50 € |
| Árbitros de Boccia / Jueces de Slalom | 24 €+ CF | 50 € |
| Clasificaciones (Tramite directo con la FEDPC) | 38 € | |

**Cuota Club FEDPC. Se paga directamente a la FEDPC y se cobrará si el club participa en eventos de índole nacional durante la temporada 2025/2026*

| Distribución de Costes según Normativa Licencia estatal FEDEACYL-FEDPC Aprobadas por Asamblea General | |
|---|----------------------------------|
| Seguro Obligatorio a que se refiere el artículo 59.2 de la Ley del deporte | 14 € por Licencia |
| Cuota Correspondiente a la FEDPC | 10 € por Licencia / especialidad |
| Cuota de la Federación Deportiva de Ámbito Autonómico | 26 € por Licencia |

1. Expedición de Licencias FEDERATIVAS

Temporada 2025/2026

- **Periodo de vigencia:** del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026.
- **Plazo estimado de tramitación de licencias:** 15 días desde la fecha de registro en la Federación.
- Los documentos correspondientes a la temporada estarán disponibles en la sección **Licencias > FEDPC** de la web oficial: www.deporteadaptadocyl.org
- Consulta vía correo electrónico: chisco.gonzalez@deporteadaptadocyl.org

Licencias

- Toda expedición de licencias se realizará **únicamente a través de FEDEACYL**.
- No se validará ninguna licencia si la entidad solicitante tiene **deudas pendientes** con la Federación.
- El club deberá estar dado de alta en la aplicación de licencias de **FEDEACYL** y también en la de **FEDPC**, **ambas con los datos actualizados** al inicio de la temporada.
- Se incorporan al proceso de licencias los deportistas, técnicos y auxiliares de las modalidades **Boccia y Slalom**, anteriormente gestionadas por **FEDDF**
- Para participar en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, será necesario disponer de la **licencia estatal de la FEDPC** (art. 5º de los Estatutos).
- Desde **FEDEACYL**, no se realizará ninguna inscripción regional o nacional si la licencia **no está validada**.

Documentación y Plataforma

- Toda la documentación necesaria deberá subirse **directamente a las plataformas de licencias**.
- La Federación comprobará la inclusión sin necesidad de envío físico, **excepto si lo requiere algún organismo oficial**.

Licencias Especiales

- Los **Árbitros y Jueces de Boccia y Slalom** deberán firmar **obligatoriamente el Código de Conducta del Comité Nacional de Árbitros y Jueces de Boccia y Slalom**.
- Los **Clasificadores de categoría nacional e internacional** deberán tramitar su licencia **directamente con la Federación Nacional**, según la normativa de la **FEDPC**.

Inscripciones y pagos

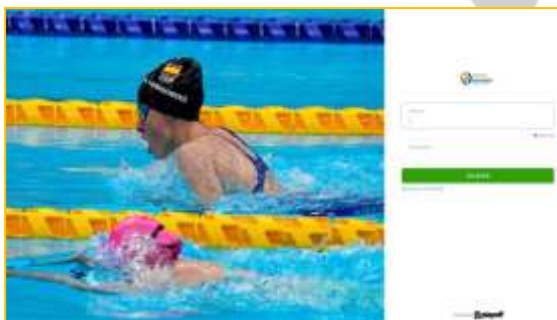
- No se realizará ninguna inscripción (regional o nacional) si la licencia no está **validada**.
- Los pagos de cuotas de club y licencias federativas se realizarán únicamente por **transferencia bancaria**

Otros

- Los **nuevos clubes** deberán enviar por correo ordinario a la sede de la Federación el **Contrato LOPD de FEDEACYL, por duplicado, firmado y sellado**.
 - Este proceso debe completarse **antes del inicio del trámite de licencias**.
 - La Federación devolverá una copia **firmada y sellada**
- Se considerarán **Competiciones Oficiales** aquellas recogidas en el artículo 91 del **Reglamento General y de Competiciones de la FEDPC**, así como las aprobadas por **FEDEACYL**.

2. Aplicaciones Licencias FEDEACYL

- Club Deportivo: Usuario y Clave proporcionada por FEDEACYL
- Independiente: Deberá solicitar enlace de registro a FEDEACYL
- Acceso: dentro de nuestra Web banner lateral
- Acceso directo <https://deporteadaptadocyl.playoffinformatica.com/FormLogin.php>



- Documentación a incluir para el trámite de la Licencia Federativa para la temporada 2025/2026



FICHA FEDERADOS(*)

TODOS LOS ESTAMENTOS

DNI- NIE- PASAPORTE

FOTOGRAFIA

CONTRATO PROTECCION DATOS FEDEACYL

| ESTAMENTO DEPORTISTA |
|---|
| CERTIFICADO DISCAPACIDAD (CON DICTAMEN INCLUIDO) |
| FICHA CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| INFORME MEDICO ADICIONAL |

| ESTAMENTO TECNICOS |
|--|
| TITULACION DEPORTIVA TECNICOS |
| ESTAMENTO ARBITROS Y JUECES |
| TITULACION ACREDITATIVA ARBITRO BOCCIA JUEZ DE SLALOM |

() Las licencias que sean Renovación de otras Temporadas y ya tengan los documentos incluidos, solo deberán incluir modificaciones de los mismos pq están caducados o porque se requiere actualización de los mismos*



FICHA LICENCIA

| ESTAMENTO DEPORTISTAS |
|--|
| CERTIFICADO MEDICO DEPORTIVO 2025/2026(1) |

| ESTAMENTO DELEGADOS, TÉCNICOS, AUXILIARES ARBITROS Y JUECES |
|--|
| CODIGO CONDUCTA CNJA (ARBITROS Y JUECES) |
| CERTIFICADO DELITOS NATURALEZA SEXUAL (2) |

- 1) El Certificado médico deportivo puede ser válido para varias especialidades, pero en el mismo se deben incluir los deportes, sino solo será válido para la especialidad especificada
- 2) Certificado Delitos Sexuales solo será válido si tiene esta expedido como máximo dentro del mes anterior a la fecha de tramitación de las licencias

3. Sanciones Estatutarias para tramites de Licencias Federativas e Inscripciones de ámbito regional y nacional

- La licencia Federativa será obligatoria para participar en las competiciones deportivas de carácter oficial de ámbito autonómico (FEDEACYL) y nacional organizadas por (FEDPC) según calendario oficial.
- La no expedición de licencias para participar en las competiciones deportivas será considerada como **falta muy grave** según señala el artículo 100 de los estatutos federativos. Como sanción será aplicable el contenido del artículo 104 de los propios estatutos.

| Tramite Licencia | Plazos de tramitación | Sanción |
|--------------------|----------------------------------|--------------------|
| Licencias FEDEACYL | 15 días inicio de la competición | 5 € / por licencia |
| Licencias FEDPC | 15 días inicio de la competición | 5 € / por licencia |

| Inscripciones Eventos | Plazos de tramitación | Sanción |
|--|--|--------------------|
| Inscripciones Eventos organizados por FEDEACYL | Inscripciones Fuera de plazo (*) | 60 € / Inscripción |
| Inscripciones Eventos Organizados Íntegramente por FEDPC (*) | 5 días antes según la fecha marcada por la FEDPC | 60 € / Inscripción |

(*) Desde FEDEACYL no se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido. Si un club o deportista quisiera inscribirse tras finalizar el plazo establecido, la misma solo será aceptada si abona la sanción correspondiente y la entidad acepta su participación en base a criterios de capacidad y presupuesto del evento.

Nota Importante: Se realizará la tramitación de la inscripción siempre que sea posible, eximiéndose FEDEACYL de cualquier responsabilidad en caso de no poder tramitarla por causas de fuerza mayor o por que las fechas de los eventos no cumplan los plazos normalizados

4. Pagos Licencias Federativas, inscripciones anuales e inscripciones a Campeonatos de España de Clubs

- El abono de las cuotas de Licencias Federativas, Inscripción Anual FEDEACYL durante la temporada 2025/2026, se realizará **exclusivamente mediante transferencia bancaria**
- Inscripciones Campeonatos de España de clubs durante la temporada 2025/2026, se realizará **exclusivamente mediante transferencia bancaria directamente a la FEDPC**
- Durante la temporada en curso la FEDPC girara la **cuota de club FEDPC** a las entidades que hayan participado en Campeonatos de España de Clubs, dicho ingreso hay que hacerlo directamente a la FEDPC
- **No se tramitará ninguna licencia o inscripción si hay pagos pendientes de albaranes o de inscripciones a eventos.**

| Entidad | Banco Sabadell |
|--------------|--|
| Iban Cuenta | ES70 0081 7130 3100 0187 3995 |
| Beneficiario | FEDEACYL |
| Concepto | Club + nº albarán o Inscripción Evento |

5. Proceso de Actuación en caso de Accidente Deportivo

La Póliza de Accidentes que se ha contratado por la FEDERACION DE DEPORTE ADAPTADO DE CASTILLA Y LEON para la temporada 2025/2026 ha sido con la compañía **Aseguradora MUTUACAT**



Consideraciones a tener en cuenta:

- Sección **LICENCIAS FEDPC-FEDS**
- Se habilita un correo para el trámite de partes: **accidentes@deporteadaptadocyl.org**
- Se ruega seguir el protocolo para evitar que los costes no pasen a cargo de los clubs si el mismo no es el correcto.
- El Seguro deportivo contratado por la Federación solo y sin excepciones cubre accidentes deportivos ocasionados en entrenamientos oficiales, competiciones de índole regional incluidas en el calendario regional de la Federación así como en competiciones nacionales a las que FEDEACYL este asociado, las mismas tienen que estar incluidas en sus calendarios oficiales de su federación, todo parte presentado sin contemplar dichas opciones no será tramitado por la federación, siendo el responsable la entidad que presenta el mismo.
- Solo serán válidos Partes de Accidentes firmados y sellados por técnicos o personas vinculadas a las entidades y presentados en FEDERACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO DE CYL.
- Enlace web: <http://www.deporteadaptadocyl.org/pag-licencias/protocolo-en-caso-de-accidente>